

SEMINARIO DE LINGUISTICA MATEMATICA

Participantes: P. Blázquez, M^a T. Bort, V. Demonte, J. M. González, F. Gracia, E. Melero, M^a V. Nogales, C. Piera, P. Ruiz, R. Sáinz, V. Sánchez de Zavala, R. Sherman, C. Shields, E. Torrego, J. M. Viotto, R. Yankiver.

Coordinador: Víctor Sánchez de Zavala.

INSTRUMENTALES Y AGENTIVOS EN ESPAÑOL⁽¹⁾

Por Violeta Demonte

1. En una gramática del tipo de la esbozada por Fillmore en 1968 los casos proceden a lo largo de una derivación de acuerdo con los siguientes supuestos:

(1) Este trabajo constituye una continuación del publicado en el n° 13 de este Boletín, sobre algunas cuestiones de gramática de casos aplicados al español.

- I. Cada caso puede aparecer sólo una vez en una estructura básica. Dicho de otro modo: un verbo no puede tener un marco en el que un caso se presente dos o más veces.
- II. Sólo pueden coordinarse aquellos sintagmas nominales que correspondan al mismo caso. Así, la gramática puede general:

(1) Juan y Pedro compran pan.

pero no:

*(2) La señora regaló flores a su hermana y al cuchillo.

porque 'cuchillo' carece del rasgo [+ animado] y no puede, por ello, ocupar el lugar del 'afectado' o DATIVO.

- III. Para ser considerado miembro de una determinada categoría de caso, el ítem lexical en cuestión debe poseer los rasgos y estar en las relaciones que se señalan en las definiciones de los casos que se postulan (v. Boletín del CCUM, n° 13, p. 25, donde se enuncian las seis definiciones de Fillmore, 1968).

Es necesario señalar que, en esas definiciones, Fillmore no pretende agotar el análisis de todos los posibles casos, ni, de hecho, propone reglas explícitas por medio de las cuales ellos puedan asignarse a las oraciones de una lengua. A pesar de ello, no parece que los supuestos mencionados sean completamente inmotivados, más bien cabe pensar que, por tratarse de relaciones semánticas muy abstractas y tal vez universales, deben plantear necesariamente restricciones de selección entre sintagmas nominales, equivalentes a las que, al mismo nivel, se establecen entre Verbos y SNs.

2. Consideraremos en este trabajo una crítica del funcionamiento de esos supuestos en el sector de algunas oraciones del inglés (v. Dougherty, 1970), también veremos si es posible cuestionar con ejemplos del castellano la validez de los mismos y, sobre todo, nos ocuparemos de deslindar dentro de la teoría qué partes quedan aparentemente falseadas y qué restricciones nos parece necesario introducir a los efectos de salvaguardar la adecuación explicativa de dicha teoría.

3. Acerca del supuesto II.

De acuerdo con el mismo la gramática puede generar las oraciones (3) y (4) con Instrumentales coordinados, pero debe bloquear (5) y (6) puesto que en ellas encontramos la conjunción de agentivo e instrumental.

- (3) John broke the window with a hammer and a car's fender.
[Juan rompió la ventana con un martillo y un guardabarrros del coche].
- (4) John opened the door with a key and the wind.
[Juan abrió la puerta con una llave y el viento].
- * (5) John and a hammer broke the window.
[Juan y el martillo abrieron la ventana].
- * (6) John and the wind opened the door.
[Juan y el viento abrieron la puerta].

Aun a simple vista no parece que haya demasiada diferencia en lo que a aceptabilidad concierne, entre las dos primeras y las dos últimas oraciones: las cuatro son semánticamente anómalas. De ahí que quepa plantearse si el supuesto II es realmente un principio fuerte de la teoría.

Pero (y dejando de lado la cuestión de que estructuras equivalentes a (5) y (6) puedan ser aceptables, como luego veremos), consiguientemente, el supuesto debe reforzarse si conseguimos advertir que en realidad tampoco en (3) y (4) los SNs están en la misma relación de caso. La definición correspondiente permite considerar Instrumental tanto a 'martillo' como a 'guardabarrros', pero también incluye la posibilidad, que proponemos aquí, de establecer una subclasificación interna entre instrumentales del tipo 'martillo' [+Motivado] y los del tipo 'guardabarrros' o 'viento' [+ Fuerza, ± Motivado], y la de que la coordinación sea compatible sólo dentro de cada subgrupo.

3.1. La situación inversa es que sean perfectamente gramaticales instancias de coordinación de casos que, en términos de Fillmore, no corresponden a la misma clase. Ello parece posible en el sector de ciertas oraciones inglesas:

- (7) Both the key and the locksmith opened the door.
[Ambos la llave y el cerrajero abrieron la puerta].
- (8) Neither the key nor the locksmith opened the door.
[Ni la llave ni el cerrajero abrieron la puerta].
- (9) The door was opened once with a key and twice by the locksmith.
[La puerta fue abierta una vez con una llave y dos veces por el cerrajero].
- (10) Did the locksmith or the key open the door?
[¿Abrió la puerta la llave o el cerrajero?].
- (11) The locksmith opened the door with the key.
[El cerrajero abrió la puerta con la llave].

La oración (11), ateniéndonos al supuesto I nos indica que 'cerrajero' y 'llave' corresponden a distintos casos: Agente e Instrumental, respectivamente. Ahora bien, si se acepta que 7-10 son oraciones bien formadas, y queremos cumplir con el supuesto II, tendríamos que postular que los sintagmas que constituyen el sujeto superficial están en el mismo caso. La

contradicción es evidente, y de ella se desprende esta alternativa: o, a) se acepta que se pueden coordinar SNs en diferentes relaciones de caso, o, b) se redefine el Agentivo y se hace posible que nombres no animados puedan desempeñar ese rol.

4. Relaciones entre el agentivo y el instrumental. Los rasgos léxicos que los caracterizan.

Las oraciones siguientes (12) y (13), son agramaticales y violan el supuesto I relativo al número de apariciones de cada caso,

- * (12) A hammer broke the glass with a chisel.
[Un martillo quebró el vidrio con un cincel].
- * (13) The car broke the window with a fender.
[El auto rompió la ventana con un guardabarros].

Los ejemplos son de Fillmore quien, además, indica que "el sujeto de una oración activa transitiva debe ser interpretable como un agente personal precisamente en los casos en que la oración tenga un sintagma preposicional encabezado por 'with' (con) y de significado instrumental ... (13) no puede describirse como una oración que contiene un agente y un instrumento puesto que el sustantivo 'hammer' es inanimado" (Fillmore, 1968, p. 22).

Pero esta situación no se presenta en (14) y su paráfrasis (15) que se generan entre las oraciones gramaticales del inglés:

- (14) The car broke the window with its fender.
[El coche rompió la ventana con su cuardabarros].
- (15) The car's fender broke the window.
[El guardabarro del coche rompió la ventana].

(14) y (15), excepciones aparentes a la generalización antes esbozada, se explican del modo siguiente: "ambas son oraciones sin agente que contienen un nombre poseído [fender] como instrumental. Las reglas para elegir sujeto permiten una opción en este caso, o bien el instrumental entero pasa a ser sujeto, y tenemos (15), o el 'poseedor' deviene sujeto y el resto del sintagma nominal se estructura con la preposición 'with' (14). Esta segunda opción exige que un 'rastros' de esa posesividad permanezca en el instrumental en la forma de un pronombre posesivo apropiado [its]; por eso (13) no es gramatical y sí lo son (14) y (15) ... y a estas dos últimas debe asignárseles una misma estructura profunda puesto que son estructuralmente idénticas" (Fillmore, 1968, p. 23).

4.1. La afirmación antes transcrita se conoce como 'regla de movimiento del instrumental', y tiene en la teoría un estatus equivalente al de las reglas de selección del sujeto, inserción de preposiciones, etc. Tomando como base la reseña de Dougherty señalaremos las consecuencias empíricas de la propuesta de dicha regla para la sintaxis generativa del inglés y consideraremos luego su generalidad y justificación, o no, desde el punto de vista de la intuición de un hablante castellano.

4.1.1. Se ha indicado que si Fillmore deriva (14) y (15) en la forma mencionada, tiene que enfrentarse al hecho de que una estructura superficial no ambigua se derive de dos diferentes marcos de casos; de ser así, los casos no serían un conjunto independiente de primitivos semánticos puesto que dos diferentes patrones de casos pueden producir la misma oración superficial con una única interpretación semántica.

Ello puede verse en los ejemplos (16), (17) y (18) que corresponden, respectivamente, a (13), (14) y (15),

- *(16) Caruso broke the window with a voice.
- (17) Caruso broke the window with his voice.
- (18) Caruso's voice broke the window.

La regla de Fillmore que genera estructuras básicas generaría la estructura básica (19),

(19) break (_O the window) (_I(_{SN}(_{POS}.Caruso's) (_S voice))).

Si se mueve el instrumental entero se obtiene (18), si se aplica la regla de movimiento del instrumental 'Caruso' se desplaza a la posición de sujeto superficial y la posesividad queda marcada en el pronombre posesivo 'his': Pero también es posible derivar (17) de la estructura básica

(20) break (_O the window) (_I his voice) (_A Caruso)

puesto que la identidad de referencia de 'Caruso' y 'his' se explica por el mismo mecanismo que da razón de dicha identidad en (21) y (22), por ejemplo,

- (21) Caruso broke his promise.
[Caruso rompió su promesa].
- (22) Caruso broke his word.
[Caruso rompió su palabra].

de manera que hay dos estructuras básicas ((19) y (20)) para producir una sola oración, (17), y ambas exhiben un nombre de persona y un pronombre posesivo idénticos referencialmente.

4.2. No parece pues demasiado clara la diferencia entre el agentivo y el instrumental, y el dilema al que ahora nos enfrenta la gramática es el de, o aceptar general oraciones como (14) y (17) de estructuras básicas con un agentivo [-animado], o admitir la regla de movimiento del instrumental, con lo cual se pierde en adecuación explicativa. En realidad esta regla parece ser completamente ad hoc e introducida sólo para justificar contraejemplos como los expuestos. Consiguientemente, el análisis que ella permite resulta inmotivado y no demuestra que la formulación que incorpora la regla sea superior a cualquier otra formulación igualmente plausible que no incorpore otra regla de movimiento para dar razón de esas oraciones y de la concordancia del pronombre posesivo (v. Dougherty, op. cit.). En otras palabras, y ello se verá aún más claramente con ejemplos del castellano, el hecho de que (14) contenga un pronombre posesivo no motiva la regla de movimiento del instrumental e incluso podría ser un argumento en contra de ella puesto que la gramática posee un mecanismo general para dar cuenta de la identidad referencial, mecanismo que también la explicaría en

- (23) The bottle was lying on its side.
[El frasco estaba apoyado sobre su costado].

4.3. La cuestión inmediata es comprobar si, con ejemplos castellanos, una regla de movimiento del instrumental podría justificar que ciertos sujetos superficiales que aparentemente provienen de agentivos no animados sean en realidad el 'poseedor' de un instrumental desdoblado.

Veamos las oraciones:

- (24) El tractor destrozó el camino con las ruedas.
(25) Las ruedas del tractor destrozaron el camino.
(26) El tractor destrozó el camino con sus ruedas.

(26) si no es agramatical es por lo menos poco probable en castellano, donde en principio no parece necesario marcar la identidad de referencia(2).

Las dos primeras oraciones listadas inmediatamente antes deben tener una estructura básica similar a la que corresponde a (27), (28) y (29),

(2) Es probable que el llamado artículo definido deba analizarse en muchos casos como el resultado de una transformación de pronominalización. Aquí podríamos suponer una estructura profunda: El perro me dañó las manos con los dientes [del perro].- El posesivo en cambio tiene, en nuestro dialecto, prioridad para indicar persona. Compárese:

- Llevaba una llave en el bolsillo y se clavó los dientes.
- Llevaba una llave en el bolsillo y se clavó sus dientes.

- (27) El perro me dañó las manos con los dientes.
 (28) Los dientes del perro me dañaron las manos.
 (29) El perro me dañó las manos con sus dientes.

4.3.1. Puesto que ya no consideramos posible postular una regla de movimiento del instrumental para justificar ejemplos como éstos, aparece el problema de decidir si de todos modos debe haber en la gramática otra regla en cierto sentido equivalente a aquella que explique la relación de paráfrasis que en principio parece haber entre las tres oraciones de cada uno de los dos últimos grupos.

Una alternativa sería considerar que el Agentivo pueda tener el rasgo léxico [-Anim.] y ver así si ello introduce la posibilidad de hacer generalizaciones mejores. Creemos que no, puesto que si asignamos a (24-26) y (27-29) la estructura básica (30),

$$(30) \text{ dañar } \begin{pmatrix} \text{ las plantas} \\ \text{ las manos} \end{pmatrix} \begin{pmatrix} \text{ el tractor} \\ \text{ el perro} \end{pmatrix} \begin{pmatrix} \text{ con el collar} \\ \text{ con las ruedas} \end{pmatrix}$$

tenemos que aceptar que ella no permite pasar a (25) y (28) ya que, de acuerdo con las reglas de Fillmore que seleccionan los SN profundos que han de ser sujeto en la estructura superficial, toda vez que hay un marco de casos con A, I, O, dichos casos, en el orden en que ahora se listan, pasan a ser sujeto en la estructura superficial, de manera que un I (caso de (25) y (28)) sólo podría ser sujeto superficial en caso de no haber un agentivo presente y coexistente con él.

Es claro que también puede suprimirse la hipótesis de que las tres oraciones sean parafrásticas, en cuyo caso la cuestión se simplifica, puesto que (25) y (28) simplemente tendrían un significado diferente del de (24) y (27) y se asignarían por tanto a otra estructura básica.

4.3.1.1. Esta colisión Agentivo-Instrumental (que también parece poder situarse entre el Dat. y el Instrum.) es, por cierto, significativa de la gran generalidad y poca estructuración de la Gramática de casos.

Quizá lo que en principio corresponda sea empezar a estudiar la suposición de que el Instrumental pueda insertarse en la estructura profunda de una manera diversa de la del resto de los casos y, bien sea que provenga de una oración más alta que contenga un verbo como "usar" (v. Lakoff, 1968), o que los items lexicales instrumentales se introduzcan después que haya operado, por ejemplo, la regla que selecciona el orden y las funciones de los casos en la estructura superficial).

Bibliografía

- CONTRERAS, Heles, 1970: Review Article: Mark G. Goldin, Spanish Case and Function, en Lingua, 25, págs. 12-29.
- DOUGHERTY, Ray C., 1970: Review Article Recent Studies on Language Universals, en Foundations of Language, Vol. 6, n° 4, págs. 506-31.
- FILLMORE, Charles, 1968: The Case for Case, en Universals in Linguistic Theory, eds. E. Bach y R. Harms; Holt, Rinehart and Winston, págs. 1-91.
- LAKOFF, George, 1968: Instrumental Adverbs and the Concept of Deep Structure, en Foundations of Language, Vol. 4, n° 1, 1969: On Generative Semantics (tirada a multicopista, Linguistics Club, Indiana University, 1969).

NOTA EN TORNO AL CONCEPTO DE SIGNIFICADO EN LINGUISTICA

Por Víctor Sánchez de Zavala

I. Como es bien sabido, la lingüística más reciente ha incorporado a su acervo conceptual diversos enfoques procedentes de la reflexión "filosófica", muy particularmente de la encuadrada o enraizada en la escuela llamada analítica o del lenguaje corriente. Así, los finos análisis de los matices significativos de palabras y expresiones que encontrábamos en autores como Wittgentein (si bien en él, sobre todo, programáticamente), Ryle, Warnock, etc. han encontrado repercusión cuando, por diversas razones, se ha advertido que era necesario puntualizar al máximo los valores significativos y capacidad de combinación (collocation, selectional restrictions, etc.) de las piezas léxicas: véanse, p. ej., Gruber (1967), Bierwich (1967), Fillmore (1968 y 1969), Apresyan, Mel'chuc y Cholkovski (1969), por no nombrar sino algunos clásicos. También las intuiciones de Austin (1962) acerca de los verbos "realizativos" (performative) han fructificado entre los lingüistas; mas no sólo en el caso de los imperativos y las preguntas, que parecen prestarse particularmente a semejante tipo de análisis y que, verdad es, ya habían sido tratados de manera comparable por los lingüistas, sino también cuando de las oraciones declarativas se trata, como muestra con extraordinaria agudeza Ross (1968). En cuanto a la noción de presuposición, introducida probablemente por Strawson (1950 y 1952) en su polémica con la teoría de las caracterizaciones definidas (definite descriptions) de